



DECRETO N°

274

CHIGUAYANTE, 04 FEB 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 84 de fecha 14 de Enero de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22 de fecha 2 de Febrero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-129-L115, "BALANZA PEDIATRICA ANIMADA" al oferente: SERVICIOS Y GESTION S.A. (SEGESA) RUT 76.519.210-2 por un monto total de \$ 699.720- (Seiscientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.05.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



VRB/APS/LPS/MCC/mcc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo

- 5 FEB 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE